

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000600

Resolución: N° 187/2021

Acta: N° 050/021

Montevideo, 07 de Octubre de 2021

VISTO: La renuncia presentada por la funcionaria de esta Unidad Reguladora, señora Teresita Azambuya Aguerre, C.I. 1.265.872-0, titular del cargo presupuestado de Profesional III, Escalafón A, Grado 12, Serie Profesional.

RESULTANDO: I. Que la citada funcionaria solicita se acepte su renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 12 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: I_ Que no existe impedimento para la aceptación de la renuncia presentada.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N°18.395 de 28 de octubre de 2008, los artículos 81, 83 y 84 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 y Resolución de Directorio N° 183/2021 de 14 de octubre de 2021.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria de esta Unidad Reguladora, señora Teresita Azambuya Aguerre, C.I. 1.265.872-0, titular del cargo presupuestado de Profesional III, Escalafón A, Grado 12, Serie Profesional, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 12 de noviembre de 2021.



2°. Notifíquese a la interesada.

3. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General y a Gestión de Personal.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Por Secretaría General, Dra. Marta Posada